

CHACRAS DE CORIA, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 925/2024, mediante el cual el Director de Informática, señor Eduardo Andrés MILITELLO informa y detalla sobre el robo de cámaras de video vigilancia, las que fueron sustraídas del predio ubicado en las cercanías de los galpones de Mecánica de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Informática informa al respecto y adjunta denuncia policial correspondiente presentada por el Coordinador de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes, Ing. Agr. Gerónimo Adrián IGLESIAS, identificado como "Comprobante de denuncia por Delitos contra la propiedad del Ministerio Público Fiscal N°: D-91257/23".

Que corre agregada al expediente de referencia, la Nota N° 7554/2024 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado con el Dictamen N° 71/2024 en el que sugiere ordenar la instrucción de Información Sumaria al Consejo Directivo de la Facultad en los términos del Artículo 34 y siguientes del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Ordenanza N° 32/2020-C.S.

Que, conforme con lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., corresponde disponer la baja de los bienes.

Que la Secretaría Administrativa Financiera solicita la emisión de la resolución, y que, si bien es atribución del Consejo Directivo, corresponde tomar una decisión ad referéndum de dicho cuerpo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva por robo, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., Art. 1, Anexo I, Punto VII. B.2. Baja por robo, de los bienes detallados a continuación:

Cámaras IP con los números de inventario 923883, 923873 y 923874.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 146/2024 _ _ _ _
LJC.